

Santiago, 16 de marzo de 2005



Señor
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
PRESENTE



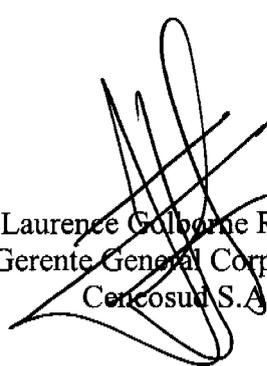
Señor Superintendente:

Por la presente acompaño a Ud. aviso de aumento del precio de la Oferta Pública de Adquisición de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. ("OPA"), lanzada por Cencosud S.A. con fecha 16 de febrero de 2005. Dicho aviso fue publicado en el día de hoy en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Asimismo, acompaño las hojas del Prospecto de la OPA que han sido modificadas en conformidad a la mejora del precio de la OPA efectuada por Cencosud S.A.

Saluda atentamente a Usted

2005030015508



Laurence Galborne Riveros
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso
Administrador de la Oferta
Empresas Almacenes Paris S.A.

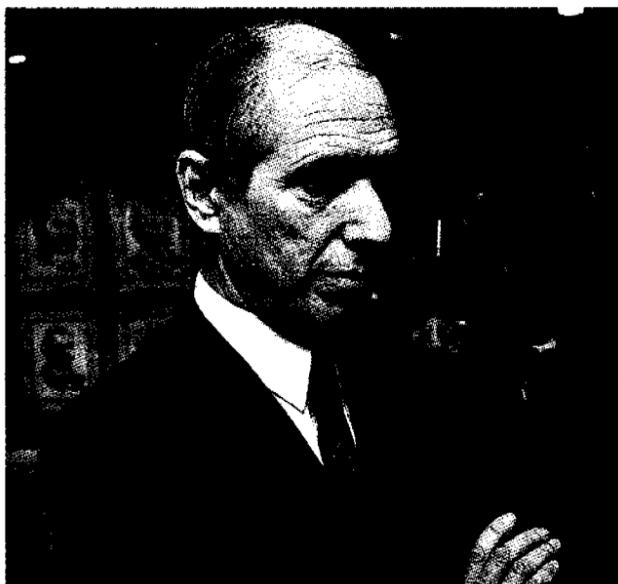


Industriales insistieron en que tratados deben respetarse

Sofofa responde al gobierno por gas: "No hay lloriqueos"

El secretario general del gremio, Andrés Concha, dijo que el gobierno no tomó un "camino jurídico" en el tema.

EDUARDO OLIVARES C.



"ESTAREMOS CON RESTRICCIONES durante todo el período invernal de Argentina", estima Andrés Concha, secretario general de la Sofofa.

LOS INDUSTRIALES respondieron frontalmente al gobierno por el actual manejo en la crisis de suministro de gas natural desde Argentina. La semana pasada el ministro de Economía, Jorge Rodríguez, expresó que los privados "lloriquean" en vez de solucionar el problema, y críticas similares surgieron en los días sucesivos.

La Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa) contestó directo: "Aquí no hay lloriqueos, sino que sencillamente hay planteamientos que son bastante serios ante la autoridad", dijo tajante el secretario general del gremio, Andrés Concha. "Es un problema evidente que está sufriendo el sector industrial, que se ha visto disminuido en un abastecimiento que está respaldado por instrumentos legales".

Los recortes partieron en 2004 y en ese entonces privados y gobierno se unieron. Argumentaron que Argentina no había respetado el protocolo gasífero mediante el cual Chile no podía ser perjudicado ante un eventual problema de abastecimiento.

Sin embargo, tras la visita oficial del lunes del Presidente

transandino, Néstor Kirchner, el gobierno dio un giro. Los ministros del Interior y de Hacienda, José Miguel Insulza y Nicolás Eyzaguirre, respectivamente, criticaron que los empresarios se beneficiaron de un combustible barato por muchos años, situación que les resultó "muy cómoda". Y en ningún caso mencionaron lo del protocolo gasífero.

La Sofofa tomó nota. "Los títulos legales que Chile tiene son clarísimos y acá el gobierno está utilizando un camino que es más bien de la política de relaciones internacionales, que no es un camino propiamente jurídico", dijo Concha.

Y frente a las críticas de que las empresas no se han equipado para operar con otros combustibles, recordó que "gran parte del sector indus-

trial" si lo ha hecho. Un alivio de esta situación podría darse en abril, tal como lo anunció Kirchner. "Es posible que ocurra, porque los planes de mantención que están haciendo los productores argentinos darían alguna holgura adicional. Sin embargo, creo que estaremos con restricciones todo el período invernal de Argentina", dijo.

La Superintendencia de Electricidad, en tanto, informó que la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó un recurso presentado por Papelera Carrascal contra una resolución del organismo estatal. Este establece que ante un menor suministro de gas, la prioridad de abastecimiento son los consumidores residenciales, luego las eléctricas y sólo después los industriales.

Compras a la Unión Europea, en tanto, triplicaron las exportaciones nacionales a ese mercado

Importaciones desde EE.UU. crecen el doble que envíos chilenos a ese destino

CON UN AUMENTO de 50,5% respecto de febrero de 2004, las importaciones provenientes desde Estados Unidos duplicaron el total de envíos chilenos a ese destino, los que crecieron 26,3%. Sin embargo, las internaciones desde el país del Norte alcanzaron US\$ 320,2 millones, mientras que las exportaciones locales hasta ahí reportaron US\$ 432,3 millones, según cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

Lo anterior se observó incluso con más fuerza en el intercambio comercial con la Unión Europea, desde donde las compras hacia Chile subieron 75,1% en febrero de este año frente a igual mes de 2004, en tanto que los envíos aumentaron 22,3%. Se



importaron US\$ 387 millones, mientras que las exportaciones llegaron a US\$ 618 millones (ver infografía).

Según el Banco Central, en febrero las importaciones de bienes de capital crecieron 60% respecto de un año atrás,

mientras que las de consumo se expandieron 33,5%.

Hasta el 7 de marzo las importaciones acumuladas suman US\$ 4.715,2 millones, mientras que los envíos acumulan retornos por US\$ 6.411,6 millones.

CONTROL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de
EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A.
controladora de
ALMACENES PARIS COMERCIAL S.A.,
ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES ACC S.A. y
BANCO PARIS

por
CENCOSUD S.A.

AUMENTO DEL PRECIO DE LA OFERTA

Con fecha 16 de febrero de 2005, Cencosud S.A. (el "Ofertante" o "Cencosud"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N°743, RUT N°93.834.000-5, con domicilio en Avenida Kennedy 9001, piso séptimo, Las Condes, Santiago, Chile, publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera el Aviso de Inicio (el "Aviso") de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones por las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. ("Almacenes Paris"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 590, en los términos indicados en el Aviso y en el Prospecto de rigor. El Aviso fue complementado mediante publicaciones aparecidas los días 26 de febrero y 5 de marzo de 2005, respectivamente, en los mismos diarios antes señalados.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, el Ofertante desea informar que con esta fecha modifica la Oferta Pública de Adquisición de Acciones por las acciones de Almacenes Paris (la "Oferta") con el objeto de mejorar el precio ofrecido por acción de Almacenes Paris en los términos que se explican a continuación.

A cada accionista de Almacenes Paris el Ofertante pagará: (i) \$960 (novecientos sesenta pesos), al contado y en dinero efectivo, por cada una de sus acciones de Almacenes Paris que ofrezca en los términos de la Oferta, limitado a que dicha suma se pagará sólo respecto del 27,33% del total de sus acciones de Almacenes Paris que desee vender en la Oferta; y (ii) por el 72,67% restante de sus acciones de Almacenes Paris que ofrezca en los términos de la Oferta, el Ofertante entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 acciones Almacenes Paris por cada acción Cencosud.

En este sentido se modifican las siguientes menciones del Aviso:

I.- Sección Tercera del Aviso relativa a Características de la Oferta.

La letra a) de la Sección Tercera se reemplaza por la siguiente:

"a) El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas por Almacenes Paris que no pertenecen al Ofertante, esto es, 599.554.304 acciones, representativas del 99,9257% del capital social de Almacenes Paris (las "Acciones"), será de 367.025.619 acciones de Cencosud más \$157.303.863.632 (ciento cincuenta y siete mil trescientos tres millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y dos pesos).

II.- Sección Cuarta relativa a Precio y Condiciones de Pago.

Se reemplaza la letra a) de la Sección Cuarta por la siguiente:

"a) El precio será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de las Acciones ofrecidas en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las Acciones ofrecidas en los términos de la presente Oferta, el Ofertante entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 Acciones de Almacenes Paris por cada acción Cencosud (la "Relación de Canje")."

Se reemplaza la letra b) de la Sección Cuarta por la siguiente:

"b) El precio representa un premio con relación al precio de mercado de las acciones de Almacenes Paris, precio de mercado que según definición legal es \$ 778,17 (setecientos setenta y ocho pesos con diecisiete centavos). El referido precio conlleva el pago de un premio sobre el precio de mercado que alcanza a un 7,04% del mismo. El premio y el precio de mercado han sido determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104, de 20 de enero de 2001, de la SVS y teniendo como fecha en que se efectuará la adquisición de las Acciones el día 21 de marzo de 2005. Para los efectos de determinar la existencia de este premio de control, el precio de mercado de las Acciones ha sido comparado con el precio de mercado de las acciones de Cencosud, precio de mercado que según definición legal es de \$932,07 (novecientos treinta y dos pesos), determinado éste en la misma forma que se ha expresado precedentemente, dividido por 1,1871, multiplicado por cero coma siete dos seis siete, y a lo anterior se le adicionaron \$262,3680 (doscientos sesenta y dos coma tres seis ocho pesos), correspondiente esta última cifra al 27,33% de \$960. En todo caso, si se consideran los precios de las acciones de Cencosud (\$917) y Almacenes Paris (\$710) al cierre del día anterior al anuncio al mercado de la promesa de efectuar esta Oferta, el premio ofrecido en esta Oferta alcanza a un 16,02%. Por último, con respecto a la parte del precio que se paga en dinero efectivo, el premio con respecto al precio de mercado de la acción de Almacenes Paris es de 23,37%."

Se reemplaza el primer párrafo del inciso único de la letra d), Sección Cuarta, por el siguiente:

"d) El precio se pagará a los accionistas que vendieren sus Acciones, mediante la entrega de las correspondientes acciones de Cencosud que a cada uno le corresponda, según la relación de una acción de Cencosud por cada 1,1871 Acciones en la proporción correspondiente al 72,67%, más el dinero efectivo que les pudiere corresponder por las fracciones de acciones Cencosud, más \$960 (novecientos sesenta pesos) en dinero efectivo por el 27,33% de aquellas Acciones ofrecidas en los términos de esta Oferta. Las acciones Cencosud y el dinero quedarán a disposición del accionista el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado. En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante el Administrador de la Oferta, el lugar del pago será en las oficinas de éste, ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, salvo para el caso de los inversionistas institucionales, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en la Sección Quinta mencionada. En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante un corredor de bolsa inscrito ante la BCS, el lugar del pago será en las oficinas del respectivo corredor de bolsa, aplicándose la misma excepción recién señalada. En el evento que en virtud de la Relación de Canje deba entregarse una fracción de acción de Cencosud a un accionista de Almacenes Paris, tal fracción se pagará, a través del Administrador de la Oferta o de los respectivos corredores de bolsa, en dinero efectivo, según el precio de cierre de la acción de Cencosud el día inmediatamente anterior a la fecha que las acciones de Cencosud queden a disposición de los accionistas que hubieren aceptado la Oferta, junto con aquella parte del precio en dinero efectivo que le corresponda a cada accionista de Almacenes Paris por las Acciones que haya vendido."

III.- Sección Quinta relativa al Procedimiento para aceptar la Oferta.

Se reemplaza la mención Uno C) de la referida Sección Quinta por la siguiente:

"Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma junto con la demás documentación que acredite su dominio de las Acciones, que las mismas se encuentran libres de Gravámenes así como su personería. Al día siguiente hábil de declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta. La parte del precio por Acción pagadero en dinero que deba ser pagado por el Ofertante a estos inversionistas institucionales, será solucionado a través de un vale vista en forma simultánea con la suscripción de las acciones en las oficinas de Philippi, Yrarrázaval, Pulido & Brunner, Ltda., ubicadas en Avda. El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago."

Se reemplaza el tercer inciso de la mención Dos de la referida Sección Quinta por la siguiente:

"Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio de venta de cada Acción será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de aquellas acciones de Almacenes Paris que cada accionista de esta última ofrezca en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las acciones de Almacenes Paris que cada accionista de esta última ofrezca en los términos de la presente Oferta, el Ofertante entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la Relación de Canje; y b) Que autoriza al respectivo corredor de bolsa interviniente para inscribir las Acciones a su nombre y luego transferir electrónicamente esas Acciones a nombre de la BCS. Esta mención no será aplicable a los inversionistas institucionales. Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta."

IV.- Sección Octava relativa al Financiamiento de la Oferta.

Se agrega la siguiente frase al final del primer inciso de la referida Sección Octava:

"La parte del precio pagadero en dinero se financiará con recursos propios del Ofertante y líneas de crédito con instituciones financieras con las que opera Cencosud."

En el mismo sentido se modifica la carátula del Prospecto y los numerales 1, 6.1, 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 11 del Prospecto de la Oferta.

Se informa que, conforme lo establecido en el art. 210 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, este incremento en el precio favorecerá también a todos quienes hayan aceptado la Oferta conforme a sus términos originales.

mente invitarán a los ministros de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre, y de Minería, Alfonso Pulido a conversar sobre la materia.

Los principales reparos que algunos senadores DC, principalmente los de zonas mineras, tienen del proyecto son dos.

El senador Rafael Moreno indicó que el límite 8.000 UTA establecido para fijar que las empresas pagarán o no el impuesto es bajo y no protege a la mediana minería. Mientras la senadora Carmen Frei, no quiso adelantar sus discrepancias, pero indicó que el proyecto tal como está "no le parece".

Otro aspecto "cuestionable" dice relación con la distribución de los ingresos que lleguen al fondo de innovación tecnológica, pero hay parte de los senadores DC tiene un problema de principio con el proyecto.

El senador Adolfo Zaldívar indicó que esta iniciativa se aparta del proyecto de royalty originario, que establecía un pago al propietario de los recursos por la explotación de los minerales, ya que ahora es definitivamente un impuesto, lo que a muchos senadores no les agrada.

El presidente de la DC informó además que el lunes recibió a los representantes de la Sonami encabezados por Alfredo Ovalle, oportunidad en que el gremio le hizo saber a la directiva del partido y a algunos diputados sus aprensiones con respecto al proyecto.

El temor creativo

Los consumidores inteligentes están

no puede negar por más tiempo lo que está sucediendo. De hecho, es muy probable que la mayoría de las innovaciones sucedan de esta manera," dice el señor Von Hippel. Esa innovación, dice él, tiene "un índice mucho más alto de éxito".

Los esfuerzos del BMW por controlar la creatividad de sus clientes comenzaron hace dos años, cuando se ubicó una caja de herramientas en su sitio web. Esto permitió que los clientes de BMW desarrollaran las ideas, mostrándoles cómo la empresa podría aprovechar los avances telemáticos y servicios online del auto. De los 1.000 clientes que utilizaron la caja de herramientas, BMW eligió a 15 y los invitó a reunirse con sus ingenieros en Munich. Algunas de sus ideas han alcanzado la etapa de prototipos.

En los estudios Westwood, una empresa desarrolladora de juegos que ahora pertenece a EA, la primera vez que notaron que sus clientes innovaban sus productos apenas después del lanzamiento de un juego, fue con "Red Alert", en 1996: los jugadores hacían un nuevo contenido para los juegos existentes y lo subían gratuitamente a los sitios web de los fanáticos.

Tradicionalmente, las firmas han innovado enviando investigadores de mercado para descubrir necesidades no cubiertas entre sus clientes. La empresa decide las ideas que desarrollará y se las entrega a equipos de desarrollo de productos. Los estudios sugieren que cerca de tres cuartos de esos proyectos falla. Controlar la innovación del cliente requiere de métodos diversos. En vez de tomarle la temperatura a una muestra representativa de clientes, las firmas deben identificar a los pocos clientes especiales que innovan.

Los investigadores llaman a esos clientes "usuarios que dirigen". La división del cuidado de la salud de GE los llama "luminarias". Tienen a ser doctores con buenas publicaciones y científicos investigadores que dirigen instituciones médicas, dicen en GE, ellos reúnen hasta 25 luminarias en sesiones médicas regulares de directorio para discutir la evolución de la tecnología de la GE.

En el fondo de la mayoría de los pensamientos de innovación está la creencia de que la gente espera ser pagada por su trabajo creativo: por lo tanto surge la necesidad de proteger y de recompensar la creación de intelectual. Una cosa realmente emocionante sobre esta innovación es que los clientes están ansiosos de donar su creatividad gratuitamente, dice el señor Von Hippel.

CONTROL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de
EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A.
controladora de

**ALMACENES PARIS COMERCIAL S.A., ADMINISTRADORA DE CREDITOS
COMERCIALES ACC S.A. y BANCO PARIS**

por
CENCOSUD S.A.

AUMENTO DEL PRECIO DE LA OFERTA

Con fecha 16 de febrero de 2005, Cencosud S.A. (el "Oferente" o "Cencosud"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N°743, RUT N°93.834.000-5, con domicilio en Avenida Kennedy 9001, piso séptimo, Las Condes, Santiago, Chile, publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera el Aviso de Inicio (el "Aviso") de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones por las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. ("Almacenes Paris"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 590, en los términos indicados en el Aviso y en el Prospecto de rigor. El Aviso fue complementado mediante publicaciones aparecidas los días 26 de febrero y 5 de marzo de 2005, respectivamente, en los mismos diarios antes señalados.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, el Oferente desea informar que con esta fecha modifica la Oferta Pública de Adquisición de Acciones por las acciones de Almacenes Paris (la "Oferta") con el objeto de mejorar el precio ofrecido por acción de Almacenes Paris en los términos que se explican a continuación.

A cada accionista de Almacenes Paris el Oferente pagará: (i) \$960 (novecientos sesenta pesos), al contado y en dinero efectivo, por cada una de sus acciones de Almacenes Paris que ofrezca en los términos de la Oferta, limitado a que dicha suma se pagará sólo respecto del 27,33% del total de sus acciones de Almacenes Paris que desee vender en la Oferta; y (ii) por el 72,67% restante de sus acciones de Almacenes Paris que ofrezca en los términos de la Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 acciones Almacenes Paris por cada acción Cencosud.

En este sentido se modifican las siguientes menciones del Aviso:

I.- Sección Tercera del Aviso relativa a Características de la Oferta.

La letra a) de la Sección Tercera se reemplaza por la siguiente:

"a) El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas por Almacenes Paris que no pertenecen al Oferente, esto es, 599.554.304 acciones, representativas del 99,9257% del capital social de Almacenes Paris (las "Acciones"), será de 367.025.619 acciones de Cencosud más \$157.303.863.632 (ciento cincuenta y siete mil trescientos tres millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y dos pesos).

II.- Sección Cuarta relativa a Precio y Condiciones de Pago.

Se reemplaza la letra a) de la Sección Cuarta por la siguiente:

"a) El precio será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de las Acciones ofrecidas en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las Acciones ofrecidas en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 Acciones de Almacenes Paris por cada acción Cencosud (la "Relación de Canje")."

Se reemplaza la letra b) de la Sección Cuarta por la siguiente:

"b) El precio representa un premio con relación al precio de mercado de las acciones de Almacenes Paris, precio de mercado que según definición legal es \$ 778,17 (setecientos setenta y ocho pesos con diecisiete centavos). El referido precio conlleva el pago de un premio sobre el precio de mercado que alcanza a un 7,04% del mismo. El premio y el precio de mercado han sido determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104, de 20 de enero de 2001, de la SVS y teniendo como fecha en que se efectuará la adquisición de las Acciones el día 21 de marzo de 2005. Para los efectos de determinar la existencia de este premio de control, el precio de mercado de las Acciones ha sido comparado con el precio de mercado de las acciones de Cencosud, precio de mercado que según definición legal es de \$932,07 (novecientos treinta y dos coma cero siete pesos), determinado éste en la misma forma que se ha expresado precedentemente, dividido por 1,1871, multiplicado por cero coma siete dos seis siete, y a lo anterior se le adicionaron \$262,3680 (doscientos sesenta y dos coma tres seis ocho cero pesos), correspondiente esta última cifra al 27,33% de \$960. En todo caso, si se consideran los precios de las acciones de Cencosud (\$917) y Almacenes Paris (\$710) al cierre del día anterior al anuncio al mercado de la promesa de efectuar esta Oferta, el premio ofrecido en esta Oferta alcanza a un 16,02%. Por último, con respecto a la parte del precio que se paga en dinero efectivo, el premio con respecto al precio de mercado de la acción de Almacenes Paris es de 23,37%."

Se reemplaza el primer párrafo del inciso único de la letra d), Sección Cuarta, por el siguiente:

"d) El precio se pagará a los accionistas que vendieren sus Acciones, mediante la entrega de las correspondientes acciones de Cencosud que a cada uno le corresponda, según la relación de una acción de Cencosud por cada 1,1871 Acciones en la proporción correspondiente al 72,67%, más el dinero efectivo que les pudiere corresponder por las fracciones de acciones Cencosud, más \$960 (novecientos sesenta pesos) en dinero efectivo por el 27,33% de aquellas Acciones ofrecidas en los términos de esta Oferta. Las acciones Cencosud y el dinero quedarán a disposición del accionista el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado. En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante el Administrador de la Oferta, el lugar del pago será en las oficinas de éste, ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, salvo para el caso de los inversionistas institucionales, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en la Sección Quinta (mención Uno C). En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante un corredor de bolsa inscrito ante la BCS, el lugar del pago será en las oficinas del respectivo corredor de bolsa, aplicándose la misma excepción recién señalada. En el evento que en virtud de la Relación de Canje deba entregarse una fracción de acción de Cencosud a un accionista de Almacenes Paris, tal fracción se pagará, a través del Administrador de la Oferta o de los respectivos corredores de bolsa, en dinero efectivo, según el precio de cierre de la acción de Cencosud el día inmediatamente anterior a la fecha que las acciones de Cencosud queden a disposición de los accionistas que hubieren aceptado la Oferta, junto con aquella parte del precio en dinero efectivo que le corresponda a cada accionista de Almacenes Paris por las Acciones que haya vendido."

III.- Sección Quinta relativa al Procedimiento para aceptar la Oferta.

Se reemplaza la mención Uno C) de la referida Sección Quinta por la siguiente:

"Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma junto con la demás documentación que acredite su dominio de las Acciones, que las mismas se encuentran libres de Gravámenes así como su personería. Al día siguiente hábil de declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta. La parte del precio por Acción pagadero en dinero que deba ser pagado por el Oferente a estos inversionistas institucionales, será solucionado a través de un vale vista en forma simultánea con la suscripción de las acciones en las oficinas de Philippi, Yrarrázaval, Pulido & Brunner, Ltda., ubicadas en Avda. El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago."

Se reemplaza el tercer inciso de la mención Dos de la referida Sección Quinta por la siguiente:

"Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio de venta de cada Acción será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de aquellas acciones de Almacenes Paris que cada accionista de esta última ofrezca en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las acciones de Almacenes Paris que cada accionista de esta última ofrezca en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la Relación de Canje; y b) Que autoriza al respectivo corredor de bolsa interviniente para inscribir las Acciones a su nombre y luego transferir electrónicamente esas Acciones a nombre de la BCS. Esta mención no será aplicable a los inversionistas institucionales. Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta."

IV.- Sección Octava relativa al Financiamiento de la Oferta.

Se agrega la siguiente frase al final del primer inciso de la referida Sección Octava:

"La parte del precio pagadero en dinero se financiará con recursos propios del Oferente y líneas de crédito con instituciones financieras con las que opera Cencosud."

En el mismo sentido se modifica la carátula del Prospecto y los numerales 1, 6.1, 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 11 del Prospecto de la Oferta.

Se informa que, conforme lo establecido en el art. 210 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, este incremento en el precio favorecerá también a todos quienes hayan aceptado la Oferta conforme a sus términos originales.

CENCOSUD S.A.

PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A.
(sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores)

controladora de
**ALMACENES PARIS COMERCIAL S.A. Y ADMINISTRADORA DE CREDITOS
COMERCIALES ACC S.A.**

(sociedades anónimas inscritas en el Registro de Valores)

y controladora de
BANCO PARIS
(sociedad anónima bancaria)

POR

CENCOSUD S.A.
(sociedad anónima abierta)



Cencosud S.A., ofrece comprar todas las acciones que no le pertenezcan de la serie única de Empresas Almacenes Paris S.A., vale decir 599.554.304 acciones, representativas del 99,9257% de su capital social, a un precio pagadero de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de aquellas acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. que cada accionista de ésta última ofrezca en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos) al contado y en dinero efectivo; y (ii) por el 72,67% restante de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. que cada accionista de esta última ofrezca en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud S.A. como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. por cada acción Cencosud S.A. Lo anterior, según los demás términos y condiciones que se establecen en este prospecto.

Si, después de leer este prospecto, usted requiriese mayores antecedentes sobre los términos y condiciones de esta oferta, comuníquese con Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa al teléfono 800 393 393, o diríjase a sus oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

Administrador de la Oferta

CELFIN
GARDEWEG S.A.
CORREDORES DE BOLSA

Asesor Financiero del Oferente

CELFIN
CAPITAL

Santiago, 16 de febrero de 2005

El presente prospecto ha sido preparado por Cencosud S.A. en conjunto con su asesor financiero Celfin Capital Servicios Financieros S.A., con el propósito de proveer información general acerca de esta oferta, de manera que cada accionista, en forma individual e independiente, evalúe la conveniencia de participar en ella. Las fuentes han sido información pública e información entregada a las autoridades y bolsas de valores por Empresas Almacenes Paris S.A., las cuales no han sido verificadas independientemente por Celfin Capital Servicios Financieros S.A., quien no se hace responsable de ella. Los términos y condiciones de la Oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones, publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el día 16 de febrero de 2005, complementado por los avisos publicados en esos mismos diarios con fecha 26 de febrero, 5 y 16 de marzo de 2005.

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 16 de febrero de 2005, Cencosud S.A. (en adelante, “Cencosud” o el “Oferente”), sociedad anónima abierta cuya descripción se indica más adelante en el capítulo “*Identificación del Oferente*” de este prospecto, publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera el aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad anónima Empresas Almacenes Paris S.A. (en adelante, “Almacenes Paris” o la “Sociedad”), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 590 y cuyo código nemotécnico de bolsa es “PARIS”, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, el “Aviso de Inicio”).

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 199, letra a) de la Ley N° 18.045, Cencosud pretende adquirir el control de la sociedad Almacenes Paris, y ofrece adquirir todas las acciones que no le pertenezcan de la serie única de Almacenes Paris, a través de una oferta pública de adquisición de acciones (en adelante “la Oferta”), cuya descripción consta en el capítulo “*Características de la Oferta*” de este prospecto. Este proceso será llevado a cabo por Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa (en adelante, el “Administrador de la Oferta”), en su carácter de administrador de la Oferta. Por su parte, Celfin Capital Servicios Financieros S.A. ha actuado en calidad de asesor financiero del Oferente, gestión que seguirá desarrollando durante el proceso de esta Oferta.

La Oferta informada en este prospecto y en el Aviso de Inicio es una oferta de compra por hasta 599.554.304 acciones de Almacenes Paris, representativas del 99,9257% del total de las acciones emitidas por Almacenes Paris (las “Acciones”). Estas Acciones que se ofrecen adquirir corresponden a la totalidad de las acciones de Almacenes Paris que no son de propiedad de Cencosud. Por consiguiente, esta Oferta no contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las Acciones ofrecidas adquirir.

El precio será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de las Acciones ofrecidas por cada accionista en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las Acciones ofrecidas por cada accionista en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 Acciones de Almacenes Paris por cada acción Cencosud (la “**Relación de Canje**”).

El precio representa un premio con relación al precio de mercado de las Acciones, precio de mercado que según definición legal es \$ 778,17 (setecientos setenta y ocho pesos con diecisiete centavos), premio que alcanza a un 7,04%. El premio se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104 del 20 de enero de 2001 de la Superintendencia de Valores y Seguros y teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 21 de marzo de 2005.

Para los efectos de determinar la existencia de este premio de control, el precio de mercado de las Acciones ha sido comparado con el precio de mercado de las acciones de Cencosud, precio de mercado que según definición legal es de \$932,07 (novecientos treinta y dos coma

cero siete pesos), determinado éste en la misma forma que se ha expresado precedentemente, dividido por 1,1871, multiplicado por cero coma siete dos seis siete, y a lo anterior se le adicionaron \$262,3680 (doscientos sesenta y dos coma tres seis ocho cero pesos), correspondiente esta última cifra al 27,33% de \$960. En todo caso, si se consideran los precios de las acciones de Cencosud (\$917) y Almacenes Paris (\$710) al cierre del día anterior al anuncio al mercado de la promesa de efectuar esta Oferta, el premio ofrecido en esta Oferta alcanza a un 16,02%. Por último, con respecto a la parte del precio que se paga en dinero efectivo, el premio con respecto al precio de mercado de la acción de Almacenes Paris es de 23,37%.

La Oferta está sujeta a las condiciones descritas en este prospecto, en el capítulo "*Características de la Oferta*" y a las condiciones de caducidad o revocación descritas en el Capítulo noveno de este prospecto.

5.3. Acuerdo con Accionistas.

Según lo informado en la Sección 4.3 de este prospecto, Cencosud, Jorge Gálmez Puig y Mehuin S.A., esta última en su calidad de accionista mayoritario de Almacenes Paris, suscribieron un "Pacto de Accionistas" de la Sociedad.

El referido Pacto de Accionistas cobrará vigencia en el evento que Cencosud declare exitosa esta Oferta y Mehuin S.A. no hubiere participado en esta Oferta ofreciendo en venta a Cencosud sus acciones en Almacenes Paris. Al entrar en vigencia el Pacto de Accionistas, Cencosud y Mehuin S.A. controlarán conjuntamente Almacenes Paris.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

6.1. Monto total de la operación

El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas por Almacenes Paris que no le pertenecen al Oferente, esto es, 599.554.304 Acciones representativas del 99,9257% del capital social de Almacenes Paris, será de 367.025.619 acciones de Cencosud más \$157.303.863.632 (ciento cincuenta y siete mil trescientos tres millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y dos pesos), número de acciones y monto en dinero necesarios para adquirir las referidas 599.554.304 Acciones emitidas por Almacenes Paris.

6.2. Acciones o valores a los que se refiere la Oferta

La presente oferta de compra es por hasta 599.554.304 acciones de Almacenes Paris, las que representan el 100% del total del capital accionario emitido, suscrito y pagado de la Compañía que no le pertenecen a Cencosud.

Cencosud ha dispuesto que es condición para la declaración de éxito que al menos 240.000.000 de Acciones equivalentes al 40% del capital de Almacenes Paris sean ofrecidas en venta a Cencosud conforme a los términos de esta Oferta, excluyendo para estos efectos cualquier aceptación de venta a firme de Acciones de Almacenes Paris de propiedad de Mehuin S.A.

En todo caso, si el Oferente recibe en su favor órdenes de venta por una cantidad de acciones inferior a las mencionadas 240.000.000 Acciones, puede reducir su pretensión a los valores efectivamente recibidos.

Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas Acciones de su propiedad que desee vender a Cencosud conforme a esta Oferta, sin aplicar por tanto ningún factor de prorratio.

La Oferta sólo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las Acciones.

6.3. Vigencia de la Oferta

La Oferta se inicia a las 00:00 horas, hora de Chile Continental, del 17 de febrero de 2005 y termina a las 24:00 horas, hora de Chile Continental, del día 18 de marzo de 2005 ("Fecha de

Vencimiento”). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos.

al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

7.1. Precio de la Oferta

a) El precio será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de las Acciones ofrecidas en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las Acciones ofrecidas en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la Relación de Canje de 1,1871 Acciones de Almacenes Paris por cada acción Cencosud.

El precio representa un premio con relación al precio de mercado de las Acciones, precio de mercado que según definición legal es \$ 778,17 (setecientos setenta y ocho pesos con diecisiete centavos). El referido precio conlleva el pago de un premio sobre el precio de mercado que alcanza a un 7,04% del mismo. El premio y el precio de mercado han sido determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104, de 20 de enero de 2001, de la Superintendencia de Valores y Seguros y teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 21 de marzo de 2005.

Para los efectos de determinar la existencia de este premio de control, el precio de mercado de las Acciones ha sido comparado con el precio de mercado de las acciones de Cencosud, precio de mercado que según definición legal es de \$932,07 (novecientos treinta y dos coma cero siete pesos), determinado éste en la misma forma que se ha expresado precedentemente, dividido por 1,1871, multiplicado por cero coma siete dos seis siete, y a lo anterior se le adicionaron \$262,3680 (doscientos sesenta y dos coma tres seis ocho cero pesos), correspondiente esta última cifra al 27,33% de \$960.

En todo caso, si se consideran los precios de las acciones de Cencosud (\$917) y Almacenes Paris (\$710) al cierre del día anterior al anuncio al mercado de la promesa de efectuar esta Oferta, el premio ofrecido en esta Oferta alcanzaría un 16,02%. Por último, con respecto a la parte del precio que se paga en dinero efectivo, el premio con respecto al precio de mercado de la acción de Almacenes Paris es de 23,37%.

Los valores que se ofrecen en pago son acciones ordinarias de Cencosud emitidas de acuerdo a sus estatutos, sin valor nominal.

La Relación de Canje ha sido establecida en virtud de los valores de mercado de las acciones de Cencosud y Almacenes Paris. Para ello se consideró el promedio de los precios de cierre de ambas acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los últimos 45 días calendario anteriores a la fecha del anuncio, vale decir entre el 29 de noviembre de 2004 y el 12 de enero de 2005. De esta forma se obtuvo un precio de referencia por acción para Cencosud de \$946,86 y para Almacenes Paris de \$752,47. Luego, en función de una negociación entre Cencosud y el Sr. Jorge Gálmez, se acordó agregar un premio de 6% al valor de referencia de Almacenes Paris, quedando éste en \$797,62 por acción. Luego, al dividir el valor de referencia de Cencosud por el de Almacenes Paris (con premio), se obtuvo

la Relación de Canje de una acción de Cencosud por cada 1,1871 acciones de Almacenes Paris. El precio por acción utilizado para Almacenes Paris fue luego contrastado con una valorización calculada en base a Flujos de Caja Descontados y apoyada por valorizaciones en base a múltiplos de mercado de empresas comparables.¹

7.2. Plazo y lugar de pago

El precio de las Acciones que se adquieran se pagará siempre que el número de Acciones aceptadas vender fuere igual o superior a 240.000.000 de acciones de Almacenes Paris necesarias para adquirir el 40% del total del capital accionario de Almacenes Paris, excluyendo para estos efectos cualquier aceptación de venta a firme de acciones de Almacenes Paris de propiedad de Mehuin S.A. Lo anterior es sin perjuicio que Cencosud reduzca su pretensión a las Acciones recibidas a la Fecha de Vencimiento.

El precio se pagará a los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de Aceptaciones y Órdenes, mediante la entrega de las correspondientes acciones de Cencosud que le corresponda a dicho accionista según la Relación de Canje en la proporción correspondiente al 72,67%, más el dinero efectivo que les pudiere

¹ Párrafo rectificado en la forma que aparece en el texto, a requerimiento del Oficio Ord. N° 01933 del 22 de febrero de 2005 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

corresponder por las fracciones de acciones de Cencosud, más \$960 (novecientos sesenta pesos) en efectivo por cada Acción en la proporción que corresponda al 27,33% de aquellas Acciones ofrecidas en los términos de esta Oferta. Las acciones Cencosud y el dinero efectivo que corresponda, quedarán a disposición del accionista el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado.

En caso de ser declara exitosa esta Oferta, Cencosud transferirá electrónicamente a la BCS acciones de Cencosud en pago por las Acciones que haya adquirido conforme a la Oferta, previa firma por parte de la BCS de un contrato de suscripción de las acciones de Cencosud. La BCS, inmediatamente recibidas las acciones de Cencosud en pago por las Acciones, las transferirá electrónicamente a los respectivos corredores de bolsa, incluyendo al Administrador de la Oferta, para ser puestas a disposición de los respectivos vendedores en pago del precio adeudado por la transferencia de sus Acciones, firmándose en cada caso entre las partes los respectivos finiquitos.

Para el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que hubieren aceptado la Oferta, deberán suscribir las acciones de Cencosud que les corresponda directamente con el Oferente, entregando en pago en ese momento a Cencosud las Acciones de Almacenes Paris que hayan aceptado vender, conforme a la Oferta. Las acciones de Cencosud que le corresponda a cada una les serán entregadas por ésta al momento de firmar el respectivo contrato de suscripción referido.

En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante el Administrador de la Oferta, el lugar del pago será en las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, salvo respecto de los inversionistas institucionales, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en la Sección 8.1 C).

En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante un corredor de bolsa inscrito ante la BCS, el lugar del pago será en las oficinas del respectivo corredor de bolsa, salvo respecto de los inversionistas institucionales, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en la Sección 8.1 C).

En el evento que en virtud de la Relación de Canje deba entregarse una fracción de acción de Cencosud a un accionista de Almacenes Paris, tal fracción se pagará, a través del Administrador de la Oferta o de los respectivos corredores de bolsa, en dinero efectivo, según el precio de cierre de la acción de Cencosud el día inmediatamente anterior a la fecha que las acciones de Cencosud queden a disposición de los accionistas que hubieren aceptado la Oferta, junto con aquella parte del precio efectivo que le corresponda a cada accionista de Almacenes Paris por las Acciones que haya vendido.

El correspondiente "Formulario de Finiquito" se encuentra a disposición de los accionistas interesados en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

7.3. Antecedentes del emisor de los valores en pago y Relación de Canje

Los antecedentes de Cencosud se encuentran descritos en la Sección Tercera de este

prospecto.

La Relación de Canje entre acciones de Cencosud y Almacenes Paris es de una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris. Esta Relación de Canje ha sido establecida en virtud de los valores de mercado de las acciones de Cencosud y Almacenes Paris.

representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta.

- (iii) exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, con el respectivo certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile.

Cada vez que el Administrador de la Oferta reciba una Aceptación y traspaso de Acciones conforme a lo señalado anteriormente, procederá a inscribir esas Acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris, y las mantendrá en custodia a nombre de los referidos accionistas. Una vez obtenido el registro de las referidas acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris en el DCV, las ingresará por medio de una Orden al sistema especialmente habilitado para este propósito en los terminales de negociación de la BCS. Antes de la Fecha de Vencimiento, el Administrador de la Oferta transferirá electrónicamente las Acciones recibidas de los aceptantes de la Oferta a nombre de la BCS para que queden inscritas a nombre de la BCS en el Registro de Acciones de Almacenes Paris y anotadas en una cuenta especial que se abrirá a nombre de la BCS en el DCV. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirlas al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución al Administrador de la Oferta en el evento del fracaso de la misma.

B) Los accionistas también podrán entregar sus Aceptaciones a cualquier otro corredor de bolsa inscrito en la BCS. En tal caso, los corredores de bolsa acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren la letra A) anterior respecto de sus clientes.

En este caso, los corredores de bolsa emitirán las respectivas Órdenes, y antes de la Fecha de Vencimiento transferirán electrónicamente las Acciones a nombre de la BCS en el Registro de Accionistas de Almacenes Paris que lleva el DCV. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirla al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución a los respectivos corredores de bolsa en el evento del fracaso de la misma.

C) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma. Al día siguiente hábil de declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta. La parte del precio por Acción pagadero en dinero que deba ser pagado por el Oferente a estos inversionistas institucionales, será solucionado a través de un vale vista en forma simultanea con la suscripción de las acciones en las oficinas de Philippi, Yrarrázaval, Pulido & Brunner, Ltda., ubicadas en Avda. El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago. Junto con la Aceptación las instituciones referidas en esta letra C) deberán además entregar: (a) un certificado que al efecto debe emitir el DCV o Almacenes Paris acreditando

que el o los títulos de sus Acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene

constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes; (c) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de esos accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile y (e) exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

8.2. Aceptaciones de la Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales:

- a) Que el precio de venta de cada Acción será determinado de la manera siguiente:
 - (i) Por el 27,33% de aquellas acciones de Almacenes Paris que se ofrezcan en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y
 - (ii) por el 72,67% restante de las acciones de Almacenes Paris que cada accionista ofrezca en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la Relación de Canje de 1,1871 acciones de Almacenes Paris por cada acción Cencosud; y
- b) Que autoriza al respectivo corredor de bolsa interviniente para inscribir las Acciones a su nombre y luego transferir electrónicamente esas Acciones a nombre de la BCS. Esta mención, sin embargo, no será aplicable a las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta.

Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

Formatos de Aceptación con sus menciones se encuentran a disposición de los accionistas interesados de Almacenes Paris en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

8.3. Lugar y Plazo para Aceptación de Oferta

Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, podrán aceptar la Oferta a través del Administrador de la Oferta, en las oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, dentro de su plazo de vigencia, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, con excepción del último día de dicho plazo o su prórroga, en cuyo caso las Aceptaciones se recibirán en las referidas oficinas desde las 9:00 hasta las 24:00 horas.

Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, también podrán aceptar la Oferta a través de cualquiera de los corredores de bolsa registrados en la BCS, para lo cual deberán utilizar sólo los sistemas de la BCS, los que estarán disponibles de lunes a viernes,

entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, durante la Vigencia de la Oferta.

8.4. Devolución de acciones en caso de fracasar la Oferta

Respecto de las acciones de Almacenes Paris que Cencosud no esté obligada a adquirir por

de valores chilenas, moratorias bancarias, devaluaciones o revaluaciones del peso chileno en un monto superior al 20%; una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte a Chile;

- h) Que Almacenes Paris o cualquiera de sus filiales no hayan modificado sus estatutos; que no hayan pagado o propuesto el pago de dividendos fuera del curso de la política de dividendos aprobada; y que no hayan anunciado o acordado fusiones, liquidaciones u otras operaciones de similar índole;**
- i) Que Cencosud obtenga el registro de las acciones de primera emisión de acuerdo a lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud celebrada con fecha 31 de enero de 2005, todo ello con el objeto de disponer de las acciones necesarias para pagar la Oferta;**
- j) Que no hayan ocurrido hechos o presentado reclamos que puedan razonablemente aumentar los pasivos de Almacenes Paris en más de un 10% respecto del que mantenía hasta ante del inicio de esta Oferta.**

Estas condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de Cencosud, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo. Sin perjuicio de lo anterior, la condición establecida en la letra i) de esta Sección, no podrá ser renunciada por el Oferente a su discreción y su no cumplimiento constituirá una causal de caducidad absoluta de la Oferta.²

En el caso de la condición establecida en la letra a) de esta Sección, si el Oferente recibe en su favor órdenes de venta por una cantidad de acciones inferior a las señaladas 240.000.000 Acciones de Almacenes Paris en los términos señalados precedentemente, puede reducir su pretensión a los valores efectivamente recibidos.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este prospecto, se seguirá el procedimiento descrito en la sección 8.4. *Devolución de Acciones en caso de Fracasar la Oferta*, para la restitución de las Acciones.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas de Almacenes Paris, sea actuando a través del Administrador de la Oferta o a través de un corredor de bolsa inscrito en la BCS, podrán retractarse de su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retracción", que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas del Administrador de la Oferta. El plazo para retractarse vence a la hora en que se cumple la Fecha de Vencimiento o de su Prórroga, sujeto a la condición que el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, haya recibido el Formulario de Retracción debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse.

En todo caso, si en el plazo establecido en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores

² Párrafo complementado en la forma que aparece en el texto, a requerimiento del Oficio Ord. N° 02206 de 3 de marzo de 2005 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cencosud no publica el Aviso de Comunicación del Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la

Oferta, reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un accionista de Almacenes Paris, restituirá todos los documentos, traspasos, antecedentes y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

Cencosud emitirá las acciones de su propia emisión para los efectos de pagar el precio por las Acciones de Almacenes Paris según la Relación de Canje, en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud de fecha 31 de enero de 2005. Las referidas acciones se encuentran en proceso de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. La parte del precio pagadero en dinero se financiará con recursos propios del Oferente y líneas de crédito con instituciones financieras con las que opera Cencosud.

Para los efectos de garantizar la disposición de las acciones de Cencosud con las cuales se pagarán las acciones de Almacenes Paris objeto de la Oferta, Inversiones Latadía S.A. y Quinchamalí S.A. dueñas del 75,59% de las acciones de Cencosud, han suscrito una promesa irrevocable de renuncia de opción preferente de suscripción de acciones de Cencosud, la cual se encuentra a disposición de los accionistas interesados de Almacenes Paris en las oficinas del Administrador de la Oferta. Cabe hacer presente que la opción preferente de suscripción a ser renunciada por Inversiones Latadía S.A. y Quinchamalí S.A. será por un número de acciones de nueva emisión de Cencosud suficientes para el pago del precio de esta Oferta.

Por tanto, la validez de la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento o autorización adicional alguna, salvo la respectiva inscripción de las acciones de nueva emisión de Cencosud en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

12. GARANTÍA DEL OFERENTE

Aparte de la obligación de pago asumida por parte de Cencosud, la Oferta no contempla garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley N° 18.045.

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 84.177.300-4, con domicilio en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, actúa como agente de Cencosud para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y absolver toda consulta respecto de la Oferta o su implementación.

Para los efectos de la Oferta, Cencosud ha conferido al Administrador de la Oferta las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta; recibir las Aceptaciones que formulen los Accionistas y otros antecedentes de la Oferta; restituir los documentos y títulos de los Accionistas que concurran a esta Oferta a través del Administrador de la Oferta y se retracten; responder a las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones

dividendo, de \$5.400.000.000 (cinco mil cuatrocientos millones de pesos) se imputó contra las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003.

Por Junta Ordinaria de Accionistas de Almacenes París, celebrada el 11 de abril de 2003, se acordó el pago de un dividendo definitivo de \$9,00 por acción. El monto del dividendo, de \$5.400.000.000 se imputó contra las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2002.

18. LUGARES DE INFORMACIÓN

Para mayor información respecto de esta Oferta y el Oferente, y obtención de copia de este prospecto, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas., durante el período de vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 393 393, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta.

Además, una copia de este prospecto estará a disposición del público en las oficinas de Empresas Almacenes Paris S.A., ubicadas en Coyancura 2270 Piso 11, Providencia, Santiago; en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago; en las oficinas de la BCS, ubicadas en La Bolsa N°64, Santiago; en las oficinas de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago; y en las oficinas de la Bolsa de Corredores de Bolsa de Valores de Valparaíso, ubicadas en calle Arturo Prat 798, Valparaíso³.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las acciones de Cencosud se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores de Valparaíso. A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) sobre las acciones de Cencosud durante el período que va desde mayo de 2004 hasta enero de 2005 en dichas bolsas.

FECHA	PRECIO MINIMO (\$)	PRECIO MAXIMO (\$)	VOLUMEN (CH\$)	VOLUMEN (N° DE ACCIONES)
2004	665,0	985,0	479.838.993.427	Página 21 58.058
May-04	665,0	770,0	234.685.246.457	340.125.719
Jun-04	735,0	810,1	38.953.377.250	49.138.448
Jul-04	780,0	840,0	33.624.326.427	41.360.276
Ago-04	810,0	905,0	40.425.106.774	47.125.552
Sep-04	860,0	950,1	31.598.503.128	34.842.194
Oct-04	833,0	918,0	37.194.431.721	42.570.781

³ Párrafo agregado en la forma que aparece en el texto, a requerimiento del Oficio Ord. N° 01933 del 22 de febrero de 2005 de la Superintendencia de Valores y Seguros.